



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna : GM-UAI-AC-02/2023

Correspondiente a : Informe de Confiabilidad de los Estados Presupuestarios, Financieros y Complementarios y deficiencias de control Interno emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2022".

Objetivo : Emitir pronunciamiento respecto a su confiabilidad relacionados a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Estado de Flujo de Efectivo y Estados Complementarios, como resultado del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2022", además de exponer las deficiencias de control interno y las recomendaciones tendientes a contribuir al mejoramiento de los procesos existentes en la institución.

Como resultado de la presente auditoría, en primera instancia se emitió el Informe GM-UAI-AC-01/2023 relacionados con los registros así como las deficiencias de control interno, y en el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Presupuestarios, Financieros y Complementarios y deficiencias de control interno emergente de la evaluación de la confiabilidad de estos Estados.

Alcance : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió la evaluación de los sistemas de control interno incorporados en las operaciones, registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Estado de Flujo de Efectivo y Estados Complementarios, emergentes de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, nuestro examen alcanzó la revisión de las principales operaciones administrativo – financieras, registradas en los Estados Presupuestarios, Financieros y Complementarios, emitidos por la Administración Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el ejercicio comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**Pronunciamiento sobre la
Confiabilidad de los Estados
de Ejecución Presupuestaria,
Financieros y Estados
Complementarios**

: Como resultado del "Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2022", se ha establecido que los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Flujo de Efectivo y Estados Complementarios, son confiables, excepto por las deficiencias de control interno, de acuerdo a las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aprobadas con Resolución Suprema No 227121 de 31 de enero de 2007 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 098-2011 de 17/02/2011 y otras normas aplicables, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los estados presupuestarios, financieros y complementarios en su conjunto; sin embargo, se debe aclarar que tales desviaciones no son superiores a los niveles de significatividad aceptados en el presente examen.

Recomendación

: De conformidad a lo establecido por la actual Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, instruya a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.
- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, de acuerdo a Formato II adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.


LIC. FORTY E. TINKO HUAYTA
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres